

«Visto el informe emitido por personal de la inspección de este Servicio se comprobó en visita efectuada a la oficina de la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís S.A. sita en la calle Monardes, 7-4.º C de esta ciudad que, se encuentra cerrada y sin actividad, en el exterior del edificio se encuentra instalado un rótulo con la denominación de Central de Peregrinaciones Asís S.A., y según manifestación del portero del inmueble se encuentra cerrada desde hace varios meses, ignorando su actual domicilio».

Por escrito de fecha 27.6.94 enviado y devuelto por correo, se le interesó la obligación de solicitar la baja de la referida oficina caso de haber cesado en la actividad.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de la actividad la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta al presente».

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción de Abastecimiento a Campofrío y Depósito (Huelva)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Minas de Riotinto, Campillo, Nerva y Campofrío.

### Nota extracto

#### 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para solucionar el problema del abastecimiento de agua potable al núcleo de Campofrío, desde la E.T.A.P. de Minas de Riotinto.

#### 2. Descripción de las obras.

Las obras consistirán en la ejecución de 3.413 m. de tubería de fundición de 200 mm. de diámetro entre el nuevo depósito de la E.T.A.P. de Minas de Riotinto y el poblado de La Dehesa.

A partir de este punto se instalarán 5.078 m. de tubería de fundición de 150 mm. de diámetro hasta el pie del embalse de Campofrío. Allí se instalarán dos bombas, una de reserva pero con funcionamiento alternativo, para un caudal de 8 l./seg. y una altura manométrica de 142 m.c.a.

A la salida de las bombas se aprovecha durante 878 m. la actual conducción en tubería de fundición y 150 mm. de diámetro.

Desde el punto 235 del trazado del proyecto hasta el final, en el depósito de Campofrío, se colocará tubería de 150 mm. igualmente de fundición.

El nuevo depósito de Campofrío tendrá 600 m<sup>3</sup> de capacidad. Es de planta rectangular de medidas 10 x 15 m. y de 4 m. de altura útil, más 1 m. de resguardo. La entrada de agua está regulada mediante válvula de flotador y tiene su correspondiente cámara de llaves de entrada y salida al depósito.

#### 3. Propietarios afectados.

Número Parcela	Propietario	Término Municipal	Número de Unidades m <sup>2</sup>
1	Municipio de Minas Riotinto	Riotinto	8.760,90
2	Inersa	Riotinto	3.254,40
3	Riotinto Minera	Riotinto	46.589,80
4	Riotinto Minera	Nerva	17.860,80
5	Riotinto Minera	Campillo	4.213,30
6	Riotinto Minera	Campofrío	4.230,50
7	Riotinto Minera	Campofrío	8.780,10
8	Riotinto Minera	Campofrío	7.870,80
9	Hdros. de D. Ignacio Martín López	Campofrío	653,00
10	D. Raimundo López López	Campofrío	3.035,00
11	D. Juan López Charneco	Campofrío	200,00
12	D. Juan López Charneco	Campofrío	3.907,00
13	D. Juan López Charneco	Campofrío	1.980,40
14	D. Juan López Charneco	Campofrío	1.996,00
15	Hdros. de D. Braulio González Fernández	Campofrío	916,80
16	Hdros. de D. Braulio González Fernández	Campofrío	1.452,10
17	Municipio de Campofrío	Campofrío	2.076,20
18	D. Juan Cabeza Vázquez	Campofrío	1.288,30
19	D.º Isabel Ortega González	Campofrío	2.624,80

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamiento de Campofrío, Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Juan F. Maña Parralejo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción de Abastecimiento de Campofrío a La Granada de Riotinto y Depósito (Huelva)», cuyas obras se desarrollan en los términos municipales de Campofrío y La Granada de Riotinto.

### Nota extracto

#### 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para solucionar el problema de abastecimiento de agua potable al núcleo de La Granada de Riotinto, aprovechando la conducción prevista desde la E.T.A.P. de Minas de Riotinto a Campofrío, continuando ésta desde el mencionado municipio.

## 2. Descripción de las obras.

Las obras objeto de este proyecto, consisten en una conducción enterrada en zanja con tubería de fundición de 100 mm. de diámetro interior y una longitud de 6.712,60 m.

Al final de la conducción se proyecta el nuevo depósito de La Granada de Riotinto, con una capacidad de 200 m<sup>3</sup>.

Este depósito tiene unas dimensiones interiores de 5 x 10 mts. y una altura útil de 4 m., más 1 m. de resguardo.

Va equipado con una válvula de flotador de entrada superior. Su ubicación está proyectada junto al actual depósito existente en dicho municipio.

La traza de la conducción discurrirá paralela a la carretera que comunica los núcleos de Campofrío y La Granada, habiéndose tenido en cuenta la variante ya proyectada y en ejecución.

## 3. Propietarios afectados.

Número parcela	Propietario	Término municipal	Número de unidades m <sup>2</sup>
1	Hdros. de Braulio González Fernández	Campofrío	1.561,30
2	Hdros. de Dolores Rodríguez Núñez	Campofrío	3.328,10
3	Juan Cabeza Vázquez	Campofrío	2.240,00
4	Enrique López López	Campofrío	520,00
5	Enrique Núñez Domínguez	Campofrío	3.040,00
6	Francisco Martín Delgado	Campofrío	1.600,00
7	Hdros. de Rosario Martín Delgado	Campofrío	2.950,00
8	Enrique Núñez Domínguez	Campofrío	3.200,00
9	Otilio Ramos Ortega	Campofrío	18.100,00
10	Juan López Charneco	Campofrío	300,00
11	Manuel Vázquez Moreno	La Granada de Riotinto	5.700,00
12	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Riotinto	13.500,00
13	Palvi Travallali Farbaud	La Granada de Riotinto	460,00
14	María Moreno Leal	La Granada de Riotinto	1.200,00
15	Coralia Domínguez	La Granada de Riotinto	1.160,00
16	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Riotinto	1.300,00
17	Manuel Vázquez Moreno	La Granada de Riotinto	300,00
18	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Riotinto	1.040,00
19	Manuel A. Domínguez Moreno	La Granada de Riotinto	1.500,00
20	M.ª Dolores Sandino Domínguez	La Granada de Riotinto	320,00
21	Antonio Rodríguez Moreno	La Granada de Riotinto	1.000,00
22	Rafael Moreno Real	La Granada de Riotinto	800,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva,

a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Campofrío y La Granada de Riotinto o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 13 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2.); El Secretario General, Juan F. Masa Parralejo.

**RESOLUCION** de 14 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (SV-CA-138).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: SV-CA-138. Intersección de la carretera N-342, p.k. 29,783, con la C-343, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo a forma, a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

## RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Fincas	Propietarios	Superficie a expropiar
1	Vda. de D. Antonio Fernández Fernández c/ Primero de Mayo, 1 Bornos (Cádiz)	860 m <sup>2</sup>
2	D. Fernando Macías Neira c/ Los Alcaldes núm. 9 Arcos (Cádiz)	395 m <sup>2</sup>

Cádiz, 14 de septiembre de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**ANUNCIO** del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines de la Comunidad Autónoma Andaluza.